

## **BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PERSONAS PARA EL PUESTO DE TRABAJO DE OPERADOR/A DE CENTRO DE CONTROL EN EL DEPARTAMENTO DE REDES DE AGUA EN EMUASA – EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A.**

### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objetivo de la presente convocatoria es la selección de dos personas para el puesto de Operador/a de Centro de Control para el Departamento de Redes.

El contrato tendrá una duración de 6 meses y la retribución será la establecida en el Convenio Colectivo de EMUASA para un Grupo Profesional VIII – Nivel 9.

Para la cobertura de los citados puestos de carácter temporal, que pudieran devenir en indefinidos, EMUASA realiza esta convocatoria, que se regirá por los siguientes principios:

- Igualdad, mérito y capacidad
- Publicidad y transparencia
- Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Órgano de Selección
- Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar
- Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección

### **2. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS ASPIRANTES**

Para tomar parte en este proceso de selección, será necesario cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Tener nacionalidad española o, teniendo nivel alto de lengua castellana, ser nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores/as conforme al tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para los/las aspirantes.
- Tener cumplidos 18 años.
- Formación académica válida en el territorio español: Ciclo Formativo Grado Superior de Formación Profesional (o formación equivalente o superior) en alguna de las especialidades siguientes:
  - Gestión del Agua
  - Química Industrial
  - Sistemas de Regulación y Control Automático
  - Automatismos y Robótica Industrial
  - Coordinación de Emergencias y Protección Civil
  - Electricidad y Electrónica
  - Instrumentación y automatización.
  - Energías renovables
- Carnet de conducir B en vigor

Todos los requisitos exigidos deberán ser cumplidos por las personas aspirantes en el día de la publicación de este documento.

### 3. PUBLICIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las bases de este proceso de selección se publicarán en la web de EMUASA, previa comunicación al Comité de Empresa. Una vez publicada la convocatoria en la web de la empresa, se establece un plazo máximo de 45 días naturales para la presentación de candidaturas (entre el 17 de julio y el 30 de agosto, ambos incluidos).

### 4. CANDIDATURAS, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN

#### 4.1. Candidaturas.

Las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección lo formalizarán a través de la página web [www.emuasa.es/empleo](http://www.emuasa.es/empleo) , desde donde enviarán en formato PDF:

- En “*Adjunta aquí tu CV*” se debe incorporar el Curriculum Vitae actualizado.
- En “*Adjunta aquí tus títulos y certificados*” se debe aportar el título que da acceso a este proceso de selección, así como los certificados y diplomas relacionados con los criterios establecidos en el apartado de preselección.
- En caso de poder acreditar experiencia laboral, se hará a través del punto “*Adjunta aquí tu vida laboral*”.
- En “*Adjunta aquí otros documentos*” hay que incluir el DNI, Permiso de Conducción y cualquier otro documento que pueda aportar valor a la candidatura y no se haya referido en los puntos anteriores.

Es necesario que toda la documentación quede aportada antes de la finalización del plazo establecido para la recepción de candidaturas. Serán rechazadas directamente aquellas candidaturas que no sean presentadas con la estructura y formato descrito.

Los datos de carácter personal contenidos en cada currículum serán dados de alta en un fichero automatizado. Las personas aspirantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en relación con sus datos personales. Por todo ello, y sin perjuicio de los derechos que le concede la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LO 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal y el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016), salvo comunicación expresa en contra, entenderemos que los participantes en este proceso de selección prestan su consentimiento a que sus datos obren el citado fichero.

Las personas que presentan su candidatura quedan informadas de que EMUASA, en aras al principio de transparencia y en garantía del proceso, podrá publicar en su página web datos relativos al proceso de selección que pueden contener referencias personales.

La participación en este proceso de selección implica la aceptación por el candidato de todas las bases de esta convocatoria y en especial de lo señalado en los párrafos precedentes de este apartado.

#### 4.2. Presentación de candidaturas.

El plazo de presentación de candidaturas se abrirá al día siguiente de la publicación del anuncio de esta convocatoria en la web de EMUASA. Finalizará una vez hayan transcurrido 45 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación.

#### 4.3. Admisión.

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, se aprobará la relación provisional de personas admitidas y excluidas, la cual se publicará en la web de EMUASA, a los efectos de poder formular reclamaciones.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales, contados a partir del día después de la publicación de la mencionada relación, para presentar posibles reclamaciones dirigidas a enmendar los defectos que pudiera contener la lista provisional de personas admitidas y excluidas. En caso de no enmendarse los defectos, la solicitud se archivará sin trámite alguno.

Una vez transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior, se publicarán en la web de EMUASA las listas definitivas de las personas aspirantes que hayan sido admitidas y excluidas en esta fase del proceso de selección. Este documento ya incluirá las valoraciones definitivas (con dos decimales) obtenidas por las candidaturas admitidas, teniendo en cuenta los criterios de evaluación especificados en el apartado séptimo.

Las personas que no cumplan los requisitos necesarios no podrán ser admitidas, quedando anuladas sus actuaciones y quedando excluidas del proceso de selección.

### 5. ÓRGANO DE SELECCIÓN – TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador estará constituido por el Técnico de Selección, el Director de RRHH, el Director de Operaciones, la Jefa del Departamento de Redes y el Jefe del Departamento de Transformación Tecnológica, que podrán delegar sus funciones.

### 6. FUNCIONES Y TAREAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

Las tareas que realizará el operador/a objeto de la convocatoria serán:

- Control y supervisión de la red de abastecimiento y drenaje de EMUASA a través del sistema de telemando y telecontrol según consignas establecidas.
- Gestión de alarmas de señales procedentes del sistema SCADA de EMUASA.

- Ejecución de las estrategias de operación de los sistemas de distribución y drenaje, según procedimientos establecidos.
- Atención telefónica de incidencias relacionadas con averías en las redes gestionadas por EMUASA.
- Gestión de cortes de suministro.
- Participación en situaciones y planes de emergencia ante contingencias.

El Centro de Control tiene un papel relevante en la prevención y coordinación de situaciones de emergencia. Dado que se presta su servicio durante las 24 horas de todos los días del año, el personal adscrito a esta unidad trabaja en régimen de turnos (mañana, tarde o noche), teniendo asignadas jornadas de trabajo distribuidas de lunes a domingo, respetando los descansos y la jornada anual establecida en el Convenio Colectivo.

## 7. PRESELECCIÓN

El órgano de Selección evaluará los Curriculum Vitae y documentación acreditativa aportada por las candidaturas en base a los siguientes criterios:

- Idiomas (**hasta 1,5 puntos**):
  - o Inglés, acreditado por Escuela Oficial de Idiomas, Universidades, Cambridge University, British Council, Trinity College o Educational Testing Service, según establece el BOE nº311 de 12/12/2017 en RD104/2017, el BORM en el Decreto 104/2017 de fecha de 19 de julio, así como cualquier otra publicación oficial vigente.
    - Nivel acreditado B1: 0,25 puntos
    - Nivel acreditado B2: 0,5 puntos
    - Nivel acreditado C1 o superior: 1 punto
  - o Francés, alemán o árabe, acreditado según criterios equivalentes a los especificados en el párrafo anterior.
    - Nivel B2 o superior: 0,5 puntos
- Experiencia laboral en el sector del ciclo integral del agua (instalación y mantenimiento de redes de distribución de agua, elementos hidráulicos o electromecánicos, procesos de automatización de redes de agua) y/o en un puesto como operador de centro de control (**hasta 2,5 puntos**).

En función de la duración de dicha experiencia, se valorará:

- o Entre 6 meses y un año 0,5 puntos
- o Entre 12 y 18 meses 1 punto
- o Entre 18 y 24 meses 1,5 puntos
- o Entre 24 y 36 meses 2 puntos
- o Más de 36 meses 2,5 puntos

- Formación complementaria, que se valorará en función de la duración del curso:
  - o Cursos hasta 10 horas: 0,1 puntos cada uno.
  - o Cursos hasta 20 horas: 0,2 puntos cada uno
  - o Cursos hasta 30 horas: 0,3 puntos cada uno
  - o Cursos hasta 40 horas: 0,4 puntos cada uno
  - o Cursos más de 40 horas 0,5 puntos cada uno

Solo se tendrán en cuenta los cursos realizados a partir del 01/01/2016 y que estén concluidos a la fecha de publicación de este documento. La máxima puntuación en el conjunto de la formación complementaria será de **1 punto** y se tendrán en cuenta que el curso esté homologado y un máximo de un curso por cada materia. A efectos de valoración de los cursos mencionados, solo se considerarán los relacionados con las siguientes materias:

- o Técnicas de Atención telefónica
- o Office: Correo Electrónico, Word, Excel, Access
- o Sistemas de Información Geográfica
- o Hidráulica, Gestión ciclo integral del agua, automatización, SCADAS

Se entiende que son cursos homologados aquellos impartidos por administraciones públicas con plenas competencias educativas, por universidades o por entidades colaboradoras con la administración educativa correspondiente.

- Acreditación de una discapacidad reconocida igual o superior al 33%: **1 punto**.

Tabla resumen de los criterios de evaluación del Curriculum Vitae y documentación aportada en fase de preselección:

Aspectos valorados Curriculum Vitae y documentación presentada	Puntuación
Idiomas	Hasta 1,5 puntos
Experiencia laboral en ciclo integral del agua / operador de centro de control	Hasta 2,5 puntos
Formación complementaria	Hasta 1 punto
Discapacidad igual o superior al 33%	1 punto
<b>TOTAL</b>	<b>Hasta 6 puntos</b>

El Órgano de Selección publicará la lista provisional (y posteriormente la definitiva) con las candidaturas admitidas y excluidas. En estos dos documentos ya figurarán las valoraciones otorgadas por los aspectos anteriormente reseñados.

Todas las candidaturas admitidas quedarán automáticamente convocadas para la realización de una prueba de conocimientos de 48 preguntas tipo test que versará sobre las materias relacionadas en el Anexo I y que tendrá una valoración máxima de 12 puntos. El test tendrá carácter eliminatorio y únicamente las seis personas con mayor puntuación podrán continuar en el proceso de selección.

Tabla resumen de la fase de PRESELECCIÓN

Aspectos valorados en la selección	Puntuación
Evaluación CV y documentación	Hasta 6 puntos
Prueba objetiva tipo TEST	Hasta 12 puntos

#### 8. PRUEBAS FINALES DE SELECCIÓN Y ENTREVISTA

Continuarán en el proceso de selección las seis personas aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en la prueba de conocimientos tipo Test de la Preselección. Estas personas serán convocadas para dos pruebas adicionales:

- Prueba práctica Centro de Control (simulación de un corte, estrategia hidráulica, etc.)
- Prueba práctica Oficina de Coordinación (coordinación emergencia, atención al cliente, resolución de incidencias, etc.)

Únicamente se incorporarán a la fase final de la selección, que corresponde a la entrevista personal, las cuatro candidaturas admitidas que obtengan mayor calificación en el conjunto de los apartados anteriores, es decir, a la suma de las puntuaciones obtenidas en la preselección y las tres pruebas anteriormente referidas. En la entrevista personal se evaluará el grado de conocimiento técnico y específico para el puesto de trabajo, así como los aspectos motivacionales y de actitud, habilidades y competencias de los aspirantes. Se valorará con hasta 4 puntos.

Tabla resumen de las valoraciones totales:

Aspectos valorados en la selección	Puntuación
Preselección	Hasta 18 puntos
Prueba practica Centro de Control	Hasta 4 puntos
Prueba práctica Oficina de Coordinación	Hasta 4 puntos
Entrevista personal	Hasta 4 puntos

La valoración total de los/as aspirantes se establecerá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas de las distintas pruebas, que como máximo será **de 30 puntos**.

#### 9. ADJUDICACIÓN

Una vez otorgadas las puntuaciones, las dos personas con mayor puntuación serán propuestas para su contratación.

Resultará de aplicación, siempre y cuando las candidaturas seleccionadas hayan obtenido la misma puntuación, los principios de discriminación positiva para la igualdad de género e integración/diversidad.

Se creará una “bolsa” de trabajadores y trabajadoras, que será una lista ordenada, siguiendo el orden de puntos y teniendo en cuenta las características del puesto de trabajo y la adecuación del perfil de las personas candidatas. En el momento en que surja una necesidad vinculada a un puesto similar al de este proceso de selección, la candidatura correspondiente será propuesta para el contrato eventual pertinente. Esta “bolsa de trabajo” permanecerá operativa durante 12 meses, a partir de la fecha de la resolución de este proceso de selección.

En Murcia, a 16 de julio de 2021

Directora Gerente de EMUASA

**ANEXO I: MATERIAS SOBRE LAS QUE SE BASARÁ LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOS PERSONAS PARA EL PUESTO DE TRABAJO DE OPERADOR/A DE CENTRO DE CONTROL EN EL DEPARTAMENTO DE REDES DE AGUA EN EMUASA – EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A.**

**1. SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA**

- 1.1 Definición, tipos y funcionalidad
- 1.2 Requerimientos legales y técnicos. Reglamento Municipal de Servicio de Agua Potable Murcia y Guía Básica de Instalaciones Interiores de Aguas de Murcia.
- 1.3 Conceptos básicos de hidráulica a presión
- 1.4 Elementos de los sistemas de distribución de agua: depósitos, tuberías, válvulas, elementos auxiliares y acometidas.
- 1.5 Problemas de operación habituales de la red de abastecimiento: averías, gestión de la presión, calidad del agua.

**2. SISTEMAS DE DRENAJE URBANO**

- 2.1 Definición, tipos y funcionalidad
- 2.2 Requerimientos legales y técnicos. Reglamento Municipal de Servicio de Alcantarillado Murcia y Guía Básica de instalaciones Interiores de Aguas de Murcia.
- 2.3 Conceptos básicos de drenaje y evacuación de agua residuales y pluviales
- 2.4 Elementos de los sistemas de drenaje urbano: colectores, impulsiones y bombeos, elementos auxiliares y acometidas.
- 2.3 Problemas de operación habituales de la red de alcantarillado y drenaje: averías, mantenimiento preventivo, vertidos.

**3. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN**

- 3.1 Sistemas de información geográfica.
- 3.2 Sistemas de supervisión de la red: equipos de campo, telecomunicaciones y SCADA o sistemas de control
- 3.3 Sistemas de control SCADAS.

## **ANEXO II – INFORMACIÓN DETALLADA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

**Responsable:** Se informa al interesado/a que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte de la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A (en adelante, “**EMUASA**”), con CIF A-30054209, y dirección Plaza Circular, nº9 – 30008 Murcia.

**Delegado de Protección de Datos:** EMUASA cuenta con el apoyo y nombramiento del Delegado de Protección de datos, cuyos datos de contacto son: [dpd@emuasa.es](mailto:dpd@emuasa.es)

**Finalidades:** Sus datos personales se tratarán con la finalidad de:

- Gestionar la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas. Por lo tanto, sus datos serán tratados para poder tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa.
- Cuando proceda en tanto que las bases de la convocatoria lo prevean, gestionar su inclusión en la bolsa de empleo.

**Legitimación:** El tratamiento de sus datos personales está legitimado en:

- El consentimiento del propio interesado con la finalidad de su inserción en la bolsa de empleo. No facilitar los datos o información necesaria dará lugar a que no podamos tener en cuenta su solicitud. Tiene derecho a revocar el consentimiento sin que afecte al tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada enviando un correo al Delegado de Protección de Datos ([dpd@emuasa.es](mailto:dpd@emuasa.es)) indicando la retirada del consentimiento al tratamiento de sus datos para la finalidad a la que dio el mismo.
- La ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales respecto la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.
- El cumplimiento de un deber legal del responsable respecto de las convocatorias públicas, a saber:
  - La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
  - Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
  - Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Empleo.

**Categoría de datos personales:** El responsable tratará datos identificativos del interesado, características personales, circunstancias sociales, y académicos y profesionales.

**Plazo de supresión:** Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o, en el caso del acceso a la bolsa de empleo, hasta que el interesado retire el consentimiento.

**Destinatarios:** Sus datos personales serán publicados por EMUASA en base al principio de transparencia que rige estos procesos de conformidad a lo dispuesto en el proceso de selección, a través de su web corporativa: <https://www.emuasa.es/>. Asimismo, dichos datos pueden ser cedidos a las Administraciones Públicas cuya intervención pudiera ser necesaria para la tramitación y control de estos asuntos, a las entidades cuyo concurso sea necesario en la tramitación de los mismos y, en el resto de supuestos previstos por la Ley.

**Transferencias internacionales:** No están previstas transferencias internacionales de los datos.

**Decisiones automatizadas:** No se realizan decisiones automatizadas.

**Ejercicio de derechos:** Para ejercitar los derechos que procedan conforme a la normativa de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan) frente al tratamiento de sus datos personales, los interesados podrán dirigirse por escrito a la dirección postal de EMUASA o por correo electrónico a la siguiente dirección: [dpd@emuasa.es](mailto:dpd@emuasa.es), facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente.

**AEPD:** Los interesados pueden dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.

### **ANEXO III – NORMAS PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS**

No se admitirán en las salas donde se celebren las pruebas cualquier objeto, elemento o instrumento electrónico. En caso de detectarse alguno de estos elementos el/la aspirante será expulsado/a del examen, perdiendo todos sus derechos a continuar en el proceso de selección.

Las personas convocadas a cada fase serán avisadas en llamamiento único a través de los documentos publicados en la web de EMUASA. Aquellos que no comparezcan a la citación para el desarrollo de la prueba correspondiente, en el lugar, fecha y hora que se señale en cada caso, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Todas las candidaturas deberán acreditar la identidad mediante exhibición del DNI en cada una de las ocasiones en las que sean citadas. Por otra parte, y debida la situación sanitaria actual (COVID-19), será necesario que en todas las pruebas presenciales y entrevistas las personas aspirantes lleven correctamente colocada la correspondiente mascarilla.